

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL DE TOLEDO

**RESOLUCIÓN DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL DE TOLEDO POR LA QUE SE CONVOCA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN LA «CONCESIÓN DE OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO MEDIANTE LA REHABILITACIÓN, ACONDICIONAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE LAS PISTAS DE TENIS UBICADAS EN EL VELODROMO MUNICIPAL SITUADO EN EL BARRIO DE SANTA MARIA DE BENQUERENCIA»**

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.**

- a) Organismo.- Patronato Deportivo Municipal de Toledo.
- b) Dependencia que tramita el expediente.- Departamento de Contratación.
- c) Número de expediente.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO.**

a) Descripción del objeto.- «Concesión de ocupación de dominio publico mediante la rehabilitación, acondicionamiento y explotación de las pistas de tenis ubicadas en el velodromo municipal situado en el barrio de Santa María de Benquerencia».

b) División por lotes y número.

c) Lugar de ejecución.- Toledo.

d) Plazo de ejecución.- Plazo de las obras: Tres meses. Plazo de la concesión: 14 años como máximo desde la terminación de las obras (según oferta seleccionada).

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.**

a) Tramitación.- Ordinaria.

b) Procedimiento.- Abierto.

c) Forma.- Varios criterios de adjudicación.

I.-Criterios dependientes de juicio de valor: Máximo 45 puntos.

a) Proyecto de inversión previsto: 30 puntos.

- Proyecto de Gestión Deportiva. Programa pedagógico: 20 puntos.

- Obras a realizar.- 10 puntos.

b) Justificación y adecuación del Estudio de Viabilidad y calidad del Proyecto: 10 puntos.

c) Medidas a adoptar contributivas del fomento del empleo: 5 puntos.

II.-Criterios matemáticos/automaticos v/o evaluables económicamente: máximo 55 puntos.

a) Canon: 40 puntos.

- a.1.- Canon en inversión.- 30 puntos.

- a.2.- Canon concesional anual.- 10 puntos.

b) Menor plazo de duración de la concesión: 10 puntos.

c) Mejoras: 5 puntos.

El detalle y desglose de los anteriores criterios figura en la Cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN. TIPO DE LICITACIÓN.-IMPORTE TOTAL (EUROS).**

El tipo de licitación (canon concesional) se determina en las siguientes cantidades, al alza: Canon de inversión: 60.000,00 euros.

Canon de la concesión anual: 1.000,00 euros

La proposición económica se ajustará al modelo que figura en la Cláusula 10 del Pliego de cláusulas Administrativas.

**5.- GARANTÍA PROVISIONAL.-No se exige.**

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.**

a) Entidad.- Patronato Deportivo Municipal de Toledo.

b) Domicilio.- Avenida General Villalba, sin numero, Pabellón 11 Escuela de Gimnasia.

c) Localidad y código postal.- Toledo, 45003.

d) Los pliegos y demás documentación referente al procedimiento de referencia, se encuentran a disposición de los interesados en la dirección anteriormente indicada y en el Perfil del Contratante del Patronato Deportivo Municipal de Toledo.

Página Web.- [www.patronatodeportivotoledo.es](http://www.patronatodeportivotoledo.es)

Teléfono de contacto.- 925 254 838. Fax.- 925 250 547.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.**

Solvencia económico-financiera y solvencia técnico-profesional, respectivamente.- La solvencia económico-financiera y técnico-profesional deberán de acreditarse por los medios establecidos en los artículos 75 y 79 respectivamente, del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

**8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.**

a) Fecha límite de presentación.- Las proposiciones habrán de presentarse en el plazo de un (1) mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo. Si el último día de presentación fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

Caso de presentarse por correo, el citado plazo se prorrogará según detalle expresado en el artículo 80.4 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Rdeal Decreto 1098 de 2001, de 12 de octubre.

b) Documentación a presentar.- La especificada en la cláusula 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación.

1.- Entidad.- Patronato Deportivo Municipal de Toledo. Departamento de Contratación, de 09,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes.

2.- Domicilio.- Avda. General Villalba s/n. Pabellón 11 Escuela de Gimnasia.

3.- Localidad y código postal.- Toledo, 45003.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta.- Dos (2) meses desde la fecha de apertura de las proposiciones.

d) Documentación de variantes.- No se admiten alternativas ni variantes.

**9.- APERTURA (ACTO PÚBLICO) DE LAS PROPOSICIONES.- SOBRE «B» (REFERENCIAS TÉCNICAS), COMPRENSIVO DE LOS CRITERIOS TÉCNICOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR.**

a) Entidad.- Patronato Deportivo Municipal de Toledo.

b) Domicilio.- Avenida General Villalba, sin número. Pabellón 11 Escuela de Gimnasia.

c) Localidad y código postal.- Toledo, 45003.

d) Fecha.- Será anunciada con suficiente antelación en el Perfil del Contratante del Patronato Deportivo Municipal.

e) Hora:

**10.- OTRAS INFORMACIONES.- (APERTURA SOBRES «C»).**

La fecha, lugar y hora en que tendrá lugar el acto público por el que se ponga en conocimiento de los licitadores la puntuación obtenida por cada uno de ellos en los criterios de adjudicación dependientes de juicio de valor y, en el que se proceda seguidamente a la apertura de los sobres «c» (criterios matemáticos o evaluables automáticamente); se publicará igualmente en el Perfil del Contratante del Patronato Deportivo Municipal.

**11.- GASTOS DEL ANUNCIO.**

Los gastos del anuncio y de cuantos se deriven de la adjudicación, tales como impuestos, tasas o tributos que se originen de la transmisión y otorgamiento de escrituras, en su caso, serán cuenta del adjudicatario.

Será cuenta del adjudicatario igualmente la liquidación correspondiente del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados según disponen los artículos 10 y 11 de la Ley 9 de 2008, de 4 de diciembre, de Medidas en materia de Tributos cedidos; así como la de otros impuestos o tasas que resulten legalmente procedentes.

**12.- FECHA DEL ENVÍO DEL ANUNCIO AL «DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS» (EN SU CASO).- No procede.**

Toledo 14 de agosto de 2013.- El Vicepresidente el Patronato Deportivo Municipal de Toledo, Alfonso Martín Alonso.

N.º I.- 7806